

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2121/2009

ID TÍTULO: 2501405

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	<p>Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Filología Catalana, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Estudios Ingleses, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Lengua Italiana y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Lengua Portuguesa y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Lengua Alemana y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Lengua Árabe y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Lenguas y Literaturas del Asia Oriental, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Filología Catalana, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Estudios Ingleses, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor Lengua Árabe y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Lengua Francesa y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor Lengua Alemana y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Lengua Portuguesa y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Italiana y sus literaturas y Minor en Lenguas y Literaturas del Asia Oriental, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Estudios Ingleses, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor Lengua Árabe y sus Literaturas,</p>

Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Lengua Francesa y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Lengua Italiana y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Lengua Portuguesa y sus Literaturas, Mención en Maior en Lengua Alemana y sus literaturas y Minor en Lenguas y Literaturas del Asia Oriental, Mención en Maior en Lengua Francesa y sus literaturas y Minor en Filología Catalana

Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Traducción y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se reformula la competencia CE04 (Traducir a nivel básico de lengua B a lengua A). No obstante, en determinadas partes del pdf adjunto al Criterio 5 sigue apareciendo la antigua formulación de dicha competencia (Traducir en modo directo o inverso textos generales). Se recomienda corregir la memoria introduciendo la competencia CE04 revisada.

Se recomienda renumerar en la memoria verificada todas las competencias siguiendo una numeración correlativa (Competencias Generales y Específicas).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Hemos corregido los créditos, así como hemos definido las menciones. También se han actualizado las normas TRC

1.2 - Descripción de créditos en el título

Debido a un error de concepto en la propuesta verificada hemos corregido el número de créditos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un párrafo al final del apartado justificando la inclusión de menciones.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han incorporado las competencias básicas comunes a toda la Universidad (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio). Las competencias generales proceden de las competencias, también generales, de la anterior Memoria de verificación del Grado. Las modificaciones en la redacción son resultado de la aplicación de la Guía de Apoyo y de la necesidad de redactarlas del mismo modo para todos los grados filológicos, que las comparten, de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació (UV). Todos los cambios en las competencias generales son formales; en ningún caso se trata de modificaciones sustanciales

3.3 - Competencias específicas

Las competencias específicas de la anterior Memoria de verificación del Grado han sido reformuladas y reestructuradas en aplicación de la Guía de Apoyo. Las competencias específicas que son compartidas por diferentes grados filológicos de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la Universitat de València se han redactado nuevamente para que tengan en todos los casos la misma formulación. Todos estos cambios son formales; en ningún caso se trata de modificaciones sustanciales.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incorporan recomendaciones sobre la formación previa en lenguas de los estudiantes (4.2). Se actualizan las normativas relativas al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4) y se definen los créditos reconocibles del punto 4.4.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de TR

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se indican las asignaturas que se deben superar para la obtención de las menciones maior y minor y las competencias específicas desarrolladas en el itinerario académico de cada mención. Los itinerarios académicos ya figuraban en la Memoria de Verificación aprobada. Los apartados 5.1.3. (Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical) y 5.1.4 (Dedicación total o parcial de alumnado) han sido modificados atendiendo a las recomendaciones que figuran en la resolución de ANECA de 26/11/2009, por la que se verificó positivamente la propuesta del Grado. Estas modificaciones emanan de la aprobación y aplicación de normativas reguladoras del Grado por parte de la UV.

5.2 - Actividades formativas

(5.2 y 5.3) Se procede a una reestructuración formal de actividades formativas y metodologías docentes debido a la necesidad de no diferenciar en este campo las asignaturas compartidas por varios grados del centro, y, por exigencia de la aplicación, de cuantificar en horas las actividades formativas, distinguiéndolas de las metodologías docentes, y con un sistema de cómputo que difiere del que se utilizó en la Memoria de Verificación del Grado.

5.4 - Sistemas de evaluación

En los sistemas de evaluación se añade su ponderación, por exigencia de la aplicación. Se han modificado las actividades formativas y su cuantificación en horas de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas.

6.1 – Profesorado

Actualización de datos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de datos. Se añade el listado de empresas con las que se ha firmado convenio para la realización de prácticas externas de los estudiantes.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

El apartado 8.2. (Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados) se ha modificado parcialmente, atendiendo a las recomendaciones que figuran en la resolución de ANECA de 26/11/2009, en que se verificó positivamente la propuesta del Grado. Se ha añadido información sobre el despliegue de las normativas que afectan a este punto y ha tenido lugar a medida que se implantaba el Grado.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken